

COMISE 04/052023. (1)

04/05/2023

- En el primer punto tratamos los cursos del artículo 70 del Acuerdo-Convenio, la administración lee una nota interna (que entregan al final de la sesión) de dirección general de función pública donde **manifiestan que para solicitar el art. 70, debe coincidir el curso/jornada con tu jornada laboral, entendiendo ellos, que debe coincidir con tu horario laboral**, no dejando opinar a los sindicatos.

Ante esta actitud dictatorial, UPM exige el derecho de las organizaciones sindicales a opinar y rebatir, donde expone que la jornada laboral comprende todo el día y la interpretación de la administración no se ajusta a derecho.

QUIEREN IMPEDIR QUE LOS POLICÍAS EJERZAMOS NUESTRO DERECHO A LA FORMACIÓN, ATACANDO A LOS TURNOS DE LA TARDE Y DE LA NOCHE ESPECIALMENTE.

- Vacaciones de años anteriores no disfrutadas por incapacidad temporal, paternidad, maternidad etc... Realizan la misma operación que en el punto anterior, lesionado nuevamente los derechos de los trabajadores al interpretar que no se tiene derecho a un plazo de 18 meses para disfrutarlo.

- Descuento a efectos de DPO de dos ausencias parciales en un mismo día.

En este punto CPPM, CSIT y UGT **votan a favor de que por dos ausencias parciales en un mismo día ¡¡¡te quiten dos días de la DPO!!!**, lo nunca visto, ¿me vas a quitar un día anterior que he cumplido para cobrar DPO?

Estos sindicatos han aprobado un despropósito, ilegal a todas luces.

UPM manifiesta que se reserva el derecho de emprender acciones legales.

- Retribuciones pendientes. Enviarán escrito con los pagos pendientes adelantando que en Mayo abonarán venta de jornadas en días laborables del segundo semestre de 2022, el ajuste de oficio de la productividad trimestral de 2022, horas extras de febrero 2023, jornadas en fin de semana y grandes eventos del segundo semestre 2022.
- Para la DPO del segundo semestre de 2022 hablan de mínimo el mes de Julio para su abono, con un **92%** de objetivos cumplidos.
- Interpretaciones de bajas por operaciones urgentes y por tratamientos de radioterapia y quimioterapia. **Se interpreta que para que a efectos de DPO sea considerada operación urgente el informe médico debe contener la palabra "URGENTE"**, teniendo que presentar justificante de permanencia en el hospital para incluir también el tiempo de hospitalización.

UPM

COMISE 04/05/2023. (II)

04/05/2023

UPM ha propuesto que las enfermedades que requieran radioterapia, quimioterapia o hemodiálisis, no solo sea compensada a efectos de DPO estas sesiones, sino todo el tiempo de incapacidad temporal que se produzca. **La administración ha aceptado esta propuesta de UPM, con la condición de aportar el justificante médico que indique la enfermedad y firmar el consentimiento para los datos personales.**

- A los componentes de la promoción 53, **se les compensará con un día más por trabajar el 24 o 31 de diciembre de 2022**, si realizaron escrito y tendrán hasta el 30 de junio para disfrutarlo.

- Cursos del CIFSE para el turno de noche. Se enviará nota interna para la correcta compensación de los descansos semanales cuando asistan a cursos en el CIFSE, algo que no ocurre en algunas comisarías.

- **Problemas de libranza en festivo del turno de noche.** Se solicita que se envíe aclaración a las comisarías, para explicar que no es necesario haber prestado servicio en 7 festivos para poder librar un festivo.

- **Movilidad horizontal.** Terminarán el curso a mediados de junio y se les ofertarán las plazas vacantes. Se les compensará por el exceso con un día. Se les entregará el arma en breve y para las vacaciones se les aplicará el mismo porcentaje que al resto sin modificar ninguna vacación de compañero.

SE HA REALIZADO PROTESTA POR OBLIGAR A LOS COMPAÑEROS A DE PRESTAR SERVICIO SIN ARMA, PONIENDO EN RIESGO SUS VIDAS Y LAS QUE LES RODEAN.

- **Para la realización de servicios no operativos por los componentes que han realizado petición para ocupar destinos de funciones no operativas** con carácter previo a la resolución del correspondiente concurso, el comisario jefe del cuerpo manifiesta que ya se han dado instrucciones a los comisarios para que apliquen esta norma, volverá a recordarlo.

Quien se sienta perjudicado por este hecho deberá comunicarlo

- Sobre el nuevo reglamento del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, a fin de conocer la situación actual sobre lo firmado en la Disposición adicional cuarta, relativo a la incapacidad permanente o fallecimiento en acto de servicio manifiestan que se encuentra parado en asesoría jurídica sin dar más explicaciones.

UPM

COMISE 04/052023. (II)

04/05/2023

- En el primer punto tratamos los cursos del artículo 70 del Acuerdo-Convenio, la administración lee una nota interna (que entregan al final de la sesión) de dirección general de función pública donde **manifiestan que para solicitar el art. 70, debe coincidir el curso/jornada con tu jornada laboral, entendiéndolos, que debe coincidir con tu horario laboral**, no dejando opinar a los sindicatos.

Ante esta actitud dictatorial, UPM exige el derecho de las organizaciones sindicales a opinar y rebatir, donde expone que la jornada laboral comprende todo el día y la interpretación de la administración no se ajusta a derecho.

QUIEREN IMPEDIR QUE LOS POLICÍAS EJERZAMOS NUESTRO DERECHO A LA FORMACIÓN, ATACANDO A LOS TURNOS DE LA TARDE Y DE LA NOCHE ESPECIALMENTE.

- Vacaciones de años anteriores no disfrutadas por incapacidad temporal, paternidad, maternidad etc... Realizan la misma operación que en el punto anterior, lesionado nuevamente los derechos de los trabajadores al interpretar que no se tiene derecho a un plazo de 18 meses para disfrutarlo.

- Descuento a efectos de DPO de dos ausencias parciales en un mismo día.

En este punto CPPM, CSIT y UGT **votan a favor de que por dos ausencias parciales en un mismo día ¡¡¡te quiten dos días de la DPO!!!**, lo nunca visto, ¿me vas a quitar un día anterior que he cumplido para cobrar DPO?

Estos sindicatos han aprobado un despropósito, ilegal a todas luces.

UPM manifiesta que se reserva el derecho de emprender acciones legales.

- Retribuciones pendientes. Enviarán escrito con los pagos pendientes adelantando que en Mayo abonarán venta de jornadas en días laborables del segundo semestre de 2022, el ajuste de oficio de la productividad trimestral de 2022, horas extras de febrero 2023, jornadas en fin de semana y grandes eventos del segundo semestre 2022.
- Para la DPO del segundo semestre de 2022 hablan de mínimo el mes de Julio para su abono, con un **92%** de objetivos cumplidos.
- Interpretaciones de bajas por operaciones urgentes y por tratamientos de radioterapia y quimioterapia. **Se interpreta que para que a efectos de DPO sea considerada operación urgente el informe médico debe contener la palabra "URGENTE"**, teniendo que presentar justificante de permanencia en el hospital para incluir también el tiempo de hospitalización.

UPM

COMISE 04/05/2023.

04/05/2023

UPM ha propuesto que las enfermedades que requieran radioterapia, quimioterapia o hemodiálisis, no solo sea compensada a efectos de DPO estas sesiones, sino todo el tiempo de incapacidad temporal que se produzca. **La administración ha aceptado esta propuesta de UPM, con la condición de aportar el justificante médico que indique la enfermedad y firmar el consentimiento para los datos personales.**

- A los componentes de la promoción 53, **se les compensará con un día más por trabajar el 24 o 31 de diciembre de 2022**, si realizaron escrito y tendrán hasta el 30 de junio para disfrutarlo.
- Cursos del CIFSE para el turno de noche. Se enviará nota interna para la correcta compensación de los descansos semanales cuando asistan a cursos en el CIFSE, algo que no ocurre en algunas comisarías.
- **Problemas de libranza en festivo del turno de noche.** Se solicita que se envíe aclaración a las comisarías, para explicar que no es necesario haber prestado servicio en 7 festivos para poder librar un festivo.
- **Movilidad horizontal.** Terminarán el curso a mediados de junio y se les ofertarán las plazas vacantes. Se les compensará por el exceso con un día. Se les entregará el arma en breve y para las vacaciones se les aplicará el mismo porcentaje que al resto sin modificar ninguna vacación de compañero.

SE HA REALIZADO PROTESTA POR OBLIGAR A LOS COMPAÑEROS A DE PRESTAR SERVICIO SIN ARMA, PONIENDO EN RIESGO SUS VIDAS Y LAS QUE LES RODEAN.

- **Para la realización de servicios no operativos por los componentes que han realizado petición para ocupar destinos de funciones no operativas** con carácter previo a la resolución del correspondiente concurso, el comisario jefe del cuerpo manifiesta que ya se han dado instrucciones a los comisarios para que apliquen esta norma, volverá a recordarlo.

Quien se sienta perjudicado por este hecho deberá comunicarlo

- Sobre el nuevo reglamento del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, a fin de conocer la situación actual sobre lo firmado en la Disposición adicional cuarta, relativo a la incapacidad permanente o fallecimiento en acto de servicio manifiestan que se encuentra parado en asesoría jurídica sin dar más explicaciones.

UPM